



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las doce horas)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenos días señorías, miembros del Gobierno.

Damos comienzo a la sesión plenaria de 13 de junio de 2022.

Se abre la sesión.

Secretaria primera

1.- En su caso, debate y votación del dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Regulación del Juego de Cantabria. [10L/1000-0016]

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: En su caso, debate y votación del dictamen de la comisión al proyecto de ley de Regulación del Juego de Cantabria

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Presenta el proyecto de ley, por parte del Gobierno, la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, señora Fernández, por un tiempo máximo de 20 minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Los juegos en la época romana no eran tan diferentes a los que conocemos en la actualidad. De hecho, se dice que la clásica ruleta de casino se vio por primera vez entre los legionarios romanos, quienes utilizaban las ruedas de los carros marcados con números. También en Roma eran frecuentes las apuestas; se en cuenta que el emperador Augusto perdió 20.000 sestercios en una sola noche.

Además, como algunas deudas se saltaban incluso perdiendo la libertad del deudor, se dictaron las leyes Aleriae: la lex Cornelia, la lex Publicia y la lex Titia, que prohibía las apuestas en los juegos de azar.

Estas normas declaraban legales las apuestas en juegos o competiciones donde resultado dependía de la habilidad, de la fortaleza o el valor de los participantes, las carreras en el circo o las luchas en el anfiteatro, por ejemplo, y declaraban ilegales las que dependían únicamente del azar, aunque muchos de los apostando en los dados se encomendarse a los dioses.

Un proverbio decía, que debemos dominar nuestra buena fortuna o ella nos dominar a nosotros.

Lo que observamos en el juego y en los dados oraculares es la creencia de que la suerte no era irrefrenable, sino que podía ser manejada e influenciada. Percibir el mundo de este modo significaba dar espacio a la esperanza y a la intervención individual.

El juego refleja entonces una concepción del mundo en la que las gentes corrientes, pese a su modesta condición, tenían una oportunidad de mejorar su suerte, en vez de ver sus vidas comodominadas por el azar. Para ser honestos, ello requería de conocimientos, de habilidades, de experiencias, agallas y cerebro, pero aun así la oportunidad existía igualmente y permitía al romano medio que debía sobrevivir en un entorno en el que el riesgo abundaba, arreglárselas con tal nivel de incertidumbre.

Es por ello que el diccionario de la Real Academia Española define juego desde el término derivado de latín "iocus", como una broma, una chanza o diversión. En definitiva, lo define como aquella acción y efecto de jugar por entretenimiento.

De la definición del juego podemos extraer que estamos hablando de algo recreativo, una acción en la que evidentemente alguien gana y alguien pierde. Y desde ese punto de vista, señorías, comienzo mi intervención sobre esta nueva Ley del Juego en Cantabria.

Efectivamente, en este texto legal hay ámbitos que ganan y sectores que pierden. Ganan las personas vulnerables al juego patológico, los menores de edad, la seguridad pública, la salud, los empresarios de nuestra tierra, el consumo responsable. Pierde el marketing sin escrúpulos, el fraude, quienes pretenden generar hábitos inadecuados y perjudiciales, la publicidad engañosa.



Y me gustaría continuar mi intervención utilizando algunas de las locuciones que, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua utilizan el término juego.

Primera alocución: dar bien el juego, tener favorable la suerte. Efectivamente, este nuevo texto legal tenía un marco favorable para su desarrollo. La consejería de Presidencia inició ya en 2018 un proceso de juego responsable que ha derivado en una serie de medidas para evitar los efectos nocivos que el juego puede tener si no se hace un consumo responsable.

La primera decisión que tuvo la consejería en esta legislatura en el ámbito de esta política de juego responsable, fue aprobar el Decreto 204/2019, 31 de octubre, por el que se prorroga el plazo de validez de la suspensión de concesión de autorizaciones, de explotaciones de máquinas recreativas de tipo b 1 en la comunidad autónoma. Con esta medida se consolida la estabilización del parque de máquinas, garantizando así una oferta proporcional.

Tras esta medida en diciembre del año 2019, como ustedes bien saben, se acordó una media de las más trascendentales, a través de la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales se modificó la actual Ley del Juego de 2006 para introducir un nuevo requisito a cumplir por los establecimientos de juego, el régimen de distancias entre los mismos, así como entre los centros educativos y las unidades de salud mental. Porque sí señorías, no había en esta comunidad ninguna limitación ni planificación. Ante la apertura de salones de juego, lo que abría la posibilidad de que el territorio de nuestra comunidad fuese fértil para que proliferasen de manera desmedida estos establecimientos.

Tras el establecimiento de este régimen de distancias que, como ustedes saben es uno de los más restrictivos de toda España y que actúa como medida de planificación, acometimos la eliminación de los estudios de viabilidad previos de los procedimientos de autorización de nuevos salones de juegos, que dejaba sine die la posibilidad de apertura de un salón de juego tras la viabilidad favorable, así se aprobó el Decreto 60/2021, de 1 de julio, de modificación del decreto de 2008, por el que se aprueba el régimen de máquinas recreativas y de azar.

Y finalmente la que consideramos la mejor medida de prevención frente al acceso de menores y personas con problemas de juego patológico, que es el establecimiento de un servicio de admisión obligatorio en todos los establecimientos de juego, y así aprobamos el Decreto 42 barras, 2021, de 6 de mayo, por el que se regula el servicio de admisión de los establecimientos de juego y registros de intervenciones de acceso al juego, que establece un sistema de admisión homogéneo en todos los establecimientos de juego, incluyendo la gestión automática del registro de interdicciones de acceso al juego.

Porque sí señorías, no existía en nuestra comunidad autónoma hasta ahora esta obligatoriedad de un servicio de admisión en los locales de juego.

En resumen, todas estas medidas que pretenden, por un lado, ajustar la oferta del juego en Cantabria y por otro, y más importante, proteger a los menores y personas más vulnerables de los riesgos de un uso que un uso no responsable puede desencadenar, han sembrado la semilla que ha hecho posible que hoy germine este nuevo texto de la Ley del Juego en Cantabria.

Segunda locución: abrir juego, empezar. Abramos juego, ¿cómo empezamos la redacción de este nuevo texto legal? Pues, como no podía ser de otra manera, dando cabida a todos aquellos sectores que de una o de otra forma tenían cuestiones que aportan al texto.

La nueva Ley de Juego posibilita culminar medidas con una regulación exhaustiva, delimitación a la publicidad y una planificación territorial en Cantabria.

Esta política pública sí que exige responsabilidad por parte de todos; educadores, familias, sanitarios, jóvenes, enfermos; para que el juego sea sinónimo de disfrute y no de riesgo.

El 27 de agosto de 2020 se creó un grupo de trabajo para la redacción de este borrador del texto legal que hoy aprobamos. En ese grupo había representantes de la Asociación cántabra de empresas operadoras; la Asociación de empresarios de juego de bingo; el Casino de Santander; representantes sindicales; la Agencia Tributaria; la dirección general de Salud Pública, el Servicio Cántabro de Salud; la consejería de Educación; la dirección general de Juventud; la Federación de Municipios; representantes de los ayuntamientos de Santander, Torrelavega y Castro Urdiales; la Asociación Cántabra de Ayuda al Toxicómano (ACAT) La Asociación Montañesa de Ayuda al Toxicómano (AMAT) La Fundación Proyecto Hombre; La Fundación Patología Dual; la FAPA; la CONCAPA; la Federación Cántabra de Asociaciones de Vecinos (FECAV) y el Consejo de la Juventud de Cantabria.

Tercera locución. En juego, en peligro. Durante los meses de redacción de este grupo de trabajo del borrador de la Ley se pusieron encima de la mesa, señorías, muchas preocupaciones que planteaban la incidencia de las conductas patológicas en la educación y el futuro profesional de los menores, reconociendo la falta de medios.



Asimismo, se puso de manifiesto que los tratamientos en estos casos son largos y complejos. Y que había más demanda de atención tras el confinamiento, siendo más vulnerables los menores y los auto-prohibidos.

También pudimos conversar sobre la inquietud de las asociaciones sobre el control de acceso y publicidad. Así como la aplicación de la Ley, en relación con los recursos disponibles; especialmente la inspección.

Pero también los representantes del sector nos trasladaron su preocupación, porque desde el año 2008 se ha reducido el parque de máquinas recreativas en más de 1.000 unidades. Nos manifestaron su disconformidad con el diferente tratamiento que recibe el juego privado frente al juego público. Y nos explicaron que las tasas de juego en Cantabria son de las más altas de España, aportando el sector un volumen de 12 millones a las arcas públicas.

Finalmente, pudimos debatir sobre el hecho de que estas empresas de juego son mayoritariamente empresas familiares de Cantabria, que aportan al mercado laboral numerosos puestos de trabajos.

Como ven, señorías, muchos intereses en juego que han tenido que ser objeto de ponderación en este texto.

Veamos a continuación. Cuarta locución. Hacer juego y meter en juego a alguien. Ambas expresiones relacionadas con hacer partícipe, tener en cuenta, corresponderse con otras cosas en proporción y simetría.

La Ley incorpora a lo largo de sus 66 artículos, dos tipos de regulación. Por un lado, la regulación de unas reglas que garantizan racionalizar el sector, lograr el pacífico desarrollo de las actividades en las manifiesta el juego y lograr la seguridad jurídica en las relaciones entre las personas participantes en juegos y las organizaciones de los mismos.

Una regulación cuya finalidad, en segundo lugar, pretende la prevalencia del juego problemático y del juego patológico. En este punto partimos de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-24, que caracteriza al juego patológico como un trastorno multicausal, en el que intervienen factores de riesgo ambiental como pueden ser: género, edad, nivel socioeconómico, estudios, disponibilidad y oferta de juego, psicológicos, imposibilidad, busca de sensaciones, déficits de estrategias para afrontar problemas, o también biológicos.

No podemos cerrar los ojos a la exposición de nuestros menores de edad a los juegos de azar y apuestas, tantas posibilidades para jugar en línea. Por lo que hemos incorporado en esta Ley, medidas preventivas que eviten su asimilación como opción normalizada de ocio juvenil.

Y enlace con la quinta locución, fuera de juego-. Posición anti-reglamentaria en la que se encuentra un jugador. Señorías, así es como queremos a nuestros menores, adolescentes y personas con problemas de ludopatía, fuera de juego.

Para ello, el Título 1, juego responsable y el Título 2, medidas de prevención del juego patológico, incorporan una regulación exhaustiva de esa política de juego responsable, que se convierte en elemento vertebrador del texto, recogiendo toda una serie de principios a los que deben someterse la publicidad del juego, tal y como les voy a desglosar.

Las empresas operadoras de juego autorizadas por Cantabria van a ver sometida su publicidad, promoción y comunicaciones comerciales, a principios claros y contundentes. El primero de ellos, identificación de las comunicaciones comerciales y del anunciante.

El segundo de ellos, principio de veracidad. La publicidad no incluirá información falsa o que pueda inducir a error o confusión.

El tercero de ellos, queda prohibida la publicidad que incite a comportamientos violentos o discriminatorios, asocie la actividad de juego con actividades o conductas ilícitas o perjudiciales para la salud pública, transmita tolerancia, respeto al juego, en entornos educativos o laborales. Sugiera de alguna manera que el juego puede mejorar las habilidades personales o el reconocimiento social.

Cuarto principio, principio de juego seguro. Queda prohibida toda publicidad que incite a la práctica e irreflexiva o compulsiva del juego, o asocie las actividades del juego con ideas o comportamientos que desprendan o que expresen éxito personal, familiar, social, deportivo o profesional.

Quinto principio, no admitiremos de ninguna manera la publicidad que incite directa o indirectamente a menores de edad a practicar juego.

Por su parte, no será admisible el patrocinio en camisetas o equiparaciones deportivas. Además del cumplimiento de los principios señalados, toda actividad publicitaria debe incluir un mensaje relativo a jugar con responsabilidad del tipo: Si juegas juega con responsabilidad, jugar sin control puede tener consecuencias perjudiciales a nivel psicosocial, o prohibido que jueguen menores.



Como todas las políticas que lleva a cabo la consejería de Presidencia se tiene en cuenta, señorías, a las personas con discapacidad.

También hemos incorporado la necesidad de que todos estos mensajes sean visibles y de lectura fácil para ellos.

En nuestra comunidad autónoma no se podrá realizar publicidad en medios de transporte, ni en el exterior de locales de juegos ocupando la vía pública.

El régimen de realización de actividades publicitarias, promocionales y comunicaciones comerciales requiere comunicación previa, sin perjuicio de las facultades de que lo comprueben ahí los inspectores de juego, que como saben ha visto incrementada su plantilla en más de 10 inspectores.

Tal y como señala el preámbulo de la Ley: El Título 2 contempla igualmente por primera vez medidas preventivas de juego patológico, dirigidas a la población en general y en especial, a la protección de personas usuarias con especial interés. De nuevo en la protección de menores de edad y a las personas vulnerables.

Consideramos, señorías, que el juego responsable es una tarea que nos concierne a todos los ámbitos de la sociedad. Se contempla no solo en materias de juego, sino en otros ámbitos afectados como: Sanidad, Educación, o Juventud, y las entidades del tercer sector que tratan problemas de adicción.

Así, la dirección de Interior tiene que elaborar campañas informativas y preventivas para desincentivar hábitos o conductas patológicas; tiene que fomentar la inclusión en los materiales utilizados para el juego de mensajes que adviertan de los peligros de su práctica.

Por su parte, Sanidad debe centrarse en realizar actuaciones necesarias para dar adaptación a la Estratégica Nacional de Drogas. Debe de realizar talleres y actividades formativas de Educación para la Salud. Información sanitaria y prevención del juego patológico en ámbitos educativos, sanitarios, deportivos y sociolaborales.

La novedad además es la creación y el mantenimiento de un Centro Integral de Prevención e Investigación del Juego Patológico.

Por su parte, Educación también colabora en la detección precoz y control de la adicción y el fomento del ocio educativo. Ocio, correspondiéndole a la dirección general de Juventud adoptar las medidas tendentes al fomento del ocio alternativo, especialmente dirigido a personas adolescentes y jóvenes, centrándose en el deporte y en las artes.

Las asociaciones tienen un papel importantísimo en esos fines de prevención y tratamiento del juego patológico. Sus campañas informativas y preventiva, para desincentivar hábitos o conductas patológicas. Y esos talleres y actividades formativas resultan instrumentos indispensables.

No hemos querido olvidar tampoco la cercanía que presenta la Administración Local para diseñar esas actividades de ocio educativo.

Sexta locución, crear juego. Proporcionar a tus compañeros continuadas oportunidades de atacar y conseguir tantos.

La vigente Ley del Juego contempla un órgano colegiado de carácter consultivo de estudio y de asesoramiento en materia de juego: La Comisión de Juego de Cantabria. De esta Comisión forman parte los representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector y las organizaciones sindicales. Como órgano de estudio que es, ha estudiado todas las propuestas que hemos puesto en marcha y todos los decretos que hemos aprobado en esta legislatura con carácter general. Nadie mejor que ellos conocen cuáles son sus necesidades, las de las empresas y los trabajadores.

Pero debido a la novedad incorporada en toda la regulación preventiva, se le ha dado la oportunidad de velar también por un seguimiento y control del cumplimiento de las medidas preventivas y estudiar y proponer a otros órganos directivos competentes medidas para garantizar la coordinación de la actuación de las direcciones generales de las consejerías del Gobierno de Cantabria afectadas.

Este nuevo órgano colegiado es el Consejo Técnico de Coordinación y Seguimiento de las Medidas Preventivas. En él están representadas todas las consejerías con competencia en esta materia y además las asociaciones: asociaciones de padres y madres de Cantabria, el Consejo de la Juventud y la Federación de Municipios.

Séptima locución. Dar juego, servir para muchas cosas. Este texto legal contiene todo un marco normativo capaz de dar respuesta a una nueva realidad de la práctica del juego, cuyo ámbito es el territorio de Cantabria.

Así el Título 3º viene referido a la organización y ordenación de la actividad del juego.



Los Títulos 4º y 5º se refieren a los juegos y establecimientos, a las empresas y a los usuarios.

Se establece igualmente el régimen de autorizaciones de las empresas de juego y los requisitos de constitución de las empresas de juego y las finanzas. Se definen las modalidades de juego y se definen y regulan también los locales de juego.

Se regulan de igual manera: las autorizaciones administrativas exigidas en materia de juego, así como las competencias del gobierno y de la consejería en materia de juego.

También debe destacarse el hecho de que se eleva aquí a rango legal: el servicio de admisión obligatorio de los establecimientos de juego, así como el registro de interdicciones de acceso al juego en Cantabria y la coordinación con el registro general de interdicciones de acceso al juego, que depende de la Administración General del Estado.

Octava y última alocución, cerrar el juego. En el juego del dominó, poner la ficha que impida que nadie más pueda poner.

Para ir acabando, señorías, señalar que el Título 6º, que regula la inspección y control del juego, supone el colofón a una regulación y control de esta actividad, un instrumento adecuado para velar por el estricto cumplimiento de la Ley.

Por último, el Título 7º, recoge el régimen sancionador.

No ha sido fácil la revisión de las cuantías de las sanciones. Y aquí sí que queremos agradecer la mutua comprensión que han tenido tanto las asociaciones como las empresas del sector. Para regular este nuevo régimen sancionador que ofrece una protección más intensa a las personas menores de edad y colectivos especialmente vulnerables, estableciéndose un régimen sancionador acorde y proporcional con el objetivo de la prevención.

Termino, señorías, instando a los señores diputados a que no se les despide el juego, que este es el palo correcto y esta es la mano. Porque estoy segura de que esta nueva Ley es una buena Ley, señorías. La prohibición no es el camino. La libertad responsable sí.

Es mi deseo que esta Ley ponga los cimientos que permitan conciliar en Cantabria el trabajo que desarrollan las empresas familiares que tienen su sustento de vida en la oferta de un ocio de juego con la sensibilidad de aquellos que buscamos un ocio seguro y sin riesgos para los colectivos más vulnerables a los efectos negativos de un consumo irresponsable.

Termino agradeciendo a la dirección de Interior del Gobierno de Cantabria el trabajo que a lo largo de estos dos años ha venido haciendo de la mano del sector y de todas las asociaciones implicadas en este texto legal y deseándoles a ustedes buen debate.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora consejera.

Se abre un turno a favor del dictamen. ¿Alguien lo va a consumir? Nadie lo consume.

¿En contra del dictamen? Tampoco.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Comenzamos por el grupo Mixto, VOX. Tiene la palabra su portavoz, el señor Blanco. Por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente. Señorías.

El trámite y debate de esta Ley surge con una cierta complejidad. De hecho, la consejera ha empleado más del 50 por ciento de su tiempo a hablar de enfermedades, de patologías y de necesidad de prevención.

Por tanto, esta complejidad no proviene por la dificultad del texto; porque es una Ley bastante sencilla, sino por la dificultad moral de articular la defensa de los más vulnerables, a la par de garantizar la libertad de un sector empresarial del que dependen más de 50.000 empleos directos; 175.000 indirectos. Y que representa el uno por ciento del producto interior bruto nacional.

Por este motivo, y centrándonos en la protección de los más vulnerables frente al juego, entendemos que este debería regularse exclusivamente bajo una ley nacional.



¿O acaso ustedes pueden defender que la ludopatía es diferente en Aragón, en Cantabria, en Asturias o en Madrid? ¿Que la distancia de los centros educativos a los centros de apuestas debe ser diferente en función de cada comunidad autónoma? ¿Que a nuestros jóvenes les afecta de forma diferente a los problemas de la ludopatía, en función de la comunidad autónoma donde residan?

Porque los problemas de la ludopatía en Cantabria, señorías, son los mismos que los del resto de España. Y las soluciones a la ludopatía en Cantabria son las mismas que del resto de España. Y si ustedes no entienden algo tan evidente, nosotros sí.

Por este motivo, desde VOX, ante mismas leyes presentamos mismas enmiendas. Situación que me sorprende que le sorprenda, a raíz de las falsas acusaciones que han vertido contra nosotros en Comisión. Y todo ello porque entendemos que el juego debería regularse exclusivamente bajo una ley de carácter nacional con un desarrollo nacional. Evitando de esta manera la legitimación de la capacidad legislativa autonómica, que lo único que va a conseguir con esta Ley es que nos enfrentemos de forma desigual a los problemas de la ludopatía, que afecta principalmente a nuestros jóvenes.

Por tanto, la complejidad la tenemos cuando ustedes piensan que hay 17 soluciones diferentes ante un mismo problema.

En base a esto, nuestras enmiendas de la 37 a la 42 están relacionadas con la incorporación al proyecto de ley de un nuevo órgano, el Consejo técnico de coordinación y seguimiento de medidas de prevención, consideramos que es un mecanismo de dudosa eficiencia. Tanto es así que incluso se ha rechazado en comisión la enmienda número 6 que reducía a 6 meses la frecuencia de reunión de dicho órgano. Esta es la razón de nuestra enmienda número 2, general 37, de supresión del artículo 16, en el que se crea y regula este consejo, y dada la existencia de la figura de la Comisión del juego de Cantabria, en las siguientes enmiendas, de la 38 a la 41 hemos incorporado diferentes representantes, de tal forma que esta comisión adquiera mayor representatividad. Incorporamos 3 representantes de las asociaciones que tienen entre sus fines la prevención y el tratamiento del juego patológico, incorporamos a un representante de las asociaciones de padres y madres de Cantabria, y también incorporamos a la Comisión del juego a un representante del Consejo de juventud de Cantabria. Asimismo, y como consecuencia de la eliminación del consejo técnico, la enmienda 41 incluye entre las funciones de la Comisión del juego, las asignadas a dicho consejo técnico.

En definitiva, no se trata de no realizar estas funciones adjudicadas al consejo técnico, sino, como ya he dicho, de incorporarlas a la Comisión del juego, dándole una mayor representatividad y evitando de esta forma crear un nuevo órgano de dudosa eficiencia y, como consecuencia de todo lo anterior, nuestras enmiendas 42 propone la modificación de la exposición de motivos en lo referente al Consejo técnico de coordinación y seguimiento. Respecto del resto de enmiendas mantenidas de otros grupos, referente a las enmiendas del Partido Popular, vamos a apoyar la enmienda número 13, al incluir la necesidad de autorización previa para la realización de actividades publicitarias promocionales y comunicaciones comerciales; las enmiendas 16 y 17, por la implementación de la escuela de padres; y las enmiendas 19, 25, 28 y 31 por entender que mejora la redacción del texto original.

Y referente a las de Ciudadanos apoyaremos las enmiendas 1, 3 y 5, por ser partidarios de hacer referencia a la modalidad del juego online, así como la enmienda número 10, por incorporar la posibilidad de una sanción no pecuniaria a las infracciones de menores que tienen en locales de juego mediante fraude o engaño.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Blanco.

Por el Grupo Mixto Ciudadanos, tiene la palabra el señor Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Señora consejera, me ha llamado la atención su discurso, sobre todo porque estamos hablando de una ley muy importante, muy de actualidad y tener que empezar hablando de la época de los romanos y el origen del juego, bueno, pues uno puede tener la sensación de que lo que se estaba buscando era rellenar minutos de discurso porque no había mucho que decir, pero oye, cada uno hace los discursos como le parece, y yo soy libre de criticarlo.

Más allá de esto, claro que es un tema importante, que es un tema de actualidad, que es un tema controvertido, en el que hay diferentes partes con intereses encontrados, por un lado, tenemos a sector de las empresas, por otro lado, a las familias o afectados, y es verdad que era complejo buscar un equilibrio entre los intereses de ambos. Desde Ciudadanos enfrentamos este proyecto de ley con la intención inicial de focalizar en dos cuestiones que, además, los que habéis asistido a las comisiones, habéis visto que he hecho mucho hincapié en ello, que era la cuestión de las distancias, y la cuestión de la publicidad, eran las dos principales cuestiones controvertidas que veíamos como punto de partida. Por ello pedimos diferentes comparencias, en las que estaban representados todas las partes implicadas, el sector de las empresas, las familias, afectados, y, por otro lado, también expertos en la materia que nos diesen su punto de vista acerca de la ley.



Qué es lo que hemos sacado en claro de esas comparecencias. En primer lugar, que es una ley en la que se buscó un consenso inicial pero que quedaban cosas por incluir en ella, luego no hay un consenso absoluto en el contenido de esta ley. En segundo lugar, en cuanto a las distancias, que era una de las cuestiones controvertidas que provocó movilizaciones en su día si recuerdan, en Cazoña, por casas de apuestas que se planteaban abrir cerca de centros educativos. Bueno, pues en cuanto a las distancias yo pregunté varias veces a todas las partes, si conocían de alguna evidencia científica, que pusiese de manifiesto que a mayor distancia menos riesgo de adicción o de que alguien cayese en problemas de juego patológico, todo el mundo me dijo que no, no había ninguna evidencia científica de que esto fuese efectivo. Lo que se me dijo es que se ponía la distancia como medida limitadora del número de casas de apuestas o de locales de apuestas -perdón- por municipio, pero dado que las distancias tanto el sector de la empresa no veía mayor pega, ni las familias ponían pie en pared con ello, poco que decir.

En cuanto a la publicidad, la publicidad yo puse de manifiesto que yo echaba de menos en la ley que en los eventos deportivos, donde no participasen menores, pero que sí asisten menores y son el público que se pusiese alguna cortapisa y se dijo en varias comparecencias que era complejo de regular desde una ley de ámbito autonómico. Bueno, esas dos cuestiones quedaron aclaradas, qué es lo que nos encontramos en las comparecencias, que había más cuestiones que quedaban por hacer más allá del consenso total que nos dicen que había, como por ejemplo, y por eso hemos presentado 10 enmiendas muy concretas de cuestiones que quedan pendientes, la prevención de juego patológico online, insisto una vez más, soy consciente que no somos competentes en la regulación del juego online, pero sí somos competentes para poner en marcha programas de prevención de juego patológico online, y no me vale la excusa que se puso en la comisión, que no pude asistir pero lo vi, de que como ya se hace, no hace falta ponerlo en la ley. Lo primero, si está en la ley el Gobierno está obligado a hacerlo, si no está en la ley puede hacerlo o no. Entonces, razón de más para ponerlo en la ley, qué se hace ahora, estupendo, pero si está en la ley habrá que hacerlo siempre con independencia de quién gobierne y cuáles sean las prioridades.

Y, en segundo lugar, ese argumento llevado al extremo de que como ya se hace no hace falta ponerlo en la ley entonces la mitad de las leyes que hacemos aquí no sirven para nada, entiéndame, porque si ya se hace y no hace falta ponerlo en la ley, me parece un argumento bastante sencillo, por decirlo de alguna manera. Por eso proponemos en varias enmiendas introducir la prevención del juego online en sanidad, educación, etcétera. También proponemos que, en las reuniones del consejo de técnico, de seguimiento, etcétera, sean cada 6 meses y no cada año, porque si de verdad queremos que sea un órgano importante tendrán que reunirse con mayor frecuencia y analizar con regularidad la situación del juego.

Tomamos una de las demandas que hacía el representante de ASCASAN, que es que quedan fuera las residencias, centros de rehabilitación y centros ocupacionales que no estén subvencionados por el Gobierno de Cantabria, si los que están subvencionados se entiende que tienen que estar sometidos a la distancia de 500 metros, los que no estén subvencionados pero que realizan la misma función, tendrán que estar sometidos a la misma distancia.

Y, por último, entramos también en el régimen sancionador, principalmente con dos cuestiones. Las sanciones a menores que planteé en varias comparecencias y que además se nos explicó que había comunidades autónomas donde ya se había implantado y que funcionaba, y además lo hacemos con sanciones no pecuniarias porque se nos dijo si ponemos sanciones económicas al final acaban pagando los padres y los menores no les es útil, por eso ponemos sanciones, trabajo a la comunidad, etcétera. Se dijo en la comisión, se ha demostrado que las sanciones no pecuniarias no son efectivas, lo que no es nada efectivo es no hacer nada, si no ponemos nada, eso es lo que sí que no es efectivo; si no sancionamos a un menor que se cuela en un local de apuestas utilizando el carné de un amigo que tienen una diferencia de un año y que se parecen, si a eso no les sancionamos eso sí que no es efectivo para nada, eso sí que no va a ser útil en absoluto.

Y, por último, enmendamos también el régimen sancionador, porque se incrementa de manera desproporcionada en un contexto en el que en esta ley se incluyen más inspectores de juego, lo cual nos haría ir en dirección contraria, en un contexto en el que no se han incrementado para nada las incidencias en locales de apuestas, es más, todo lo contrario y que además se ponen unas sanciones mínimas que con la cuenta de resultados que tienen a día de hoy estas empresas familiares, como bien decía la consejera, en muchos casos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando señor Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Sí, señor presidente.

En muchos casos les harían cerrar, voy rápido, que me había preparado para ocho minutos y resulta que son cinco. En cuanto a las enmiendas de otros grupos, a las de VOX, por lo que dijimos en comisión, vamos a votar a todas que no, no han asistido a ninguna comisión y, además, casualmente no voy a acusar a nadie de copiar, pero se parece mucho a las que hemos presentado los demás.

En segundo lugar, en cuanto a las del Partido Popular, votamos a favor de todas aquellas que coincidimos y aquellas técnicas que quitan referencias concretas a leyes que es verdad que está mejor hacer lo de manera genérica por en un futuro se modifica o se deroga una ley, y además hemos presentado una serie de transaccionales que han sido



controvertidas, que hicimos de manera rápida por cuestiones que todos ustedes conocen y que creemos que mejoran notablemente el texto.

En cuanto al sentido de voto de la ley, ya termino, presidente, salvo que el Gobierno rectifique en el debate de hoy, votaremos a favor de la ley, pero votaremos en contra de los artículos 53, 58, 60 y 61, que son las que hacen referencia a los sujetos responsables, a las infracciones leves y a aquellos que hacen referencia a las cuantías de las sanciones, por lo que he explicado a lo largo de mi discurso.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias.

(Desconexión de micrófonos)

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.

Quiero comenzar mi intervención reconociendo a la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, representada en su consejera y en la dirección en la directora de la dirección general de interior, el trabajo realizado, la intervención, el consenso y el texto que nos ha llegado. Es un trabajo que tiene que ser reconocido porque efectivamente es una ley compleja que busca forzar, busca encontrar equilibrios difíciles y que tiene como reto fundamental reto principal de encontrar la forma de coordinar intereses que pueden parecer o estar contrapuestos en los límites competenciales de Cantabria.

La actuación del Grupo Socialista en la tramitación del proyecto ha buscado en todo momento garantizar que se adoptan las medidas posibles para la prevención del juego patológico, sin criminalizar a nadie, tratando de dar certeza y seguridad jurídica a las empresas, protegiendo el juego legal frente al ilegal y protegiendo a consumidores, menores y personas vulnerables. Creo que el Gobierno de Cantabria era consciente de estas dificultades y presentó ante este Parlamento un texto negociado y aceptado por las partes implicadas, y este consenso, en nuestra opinión, ha de ser tenido en cuenta a la hora de valorar el dictamen de la comisión y a la hora de valorar las enmiendas vivas y los votos particulares, porque desde luego aquellas enmiendas que puedan afectar al equilibrio conseguido no van a contar con el apoyo del Grupo Socialista.

De las enmiendas presentadas hemos apoyado, hemos votado a favor de 10 que introducían pequeñas mejoras técnicas y mejoras de contenido, pero que no afectaban sustancialmente al texto remitido, básicamente por esta razón, porque nos parece muy importante que se cuente con el apoyo de todos los sectores como sucede con este proyecto de ley. En cuanto a las cuestiones suscitadas, las más importantes, las que mayor debate han generado han sido la sustitución de la comunicación vía por una autorización en relación con la actividad publicitaria; la incorporación al texto del juego online al que ha hecho referencia el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra; la conveniencia o no de que la ley resultante incorpore medidas de impulso y control de la acción de Gobierno; la previsión expresa de sanciones a menores de edad; y la rebaja de las cuantías de las multas. Además, se han planteado otras, en nuestra opinión de menor calado a las que ha hecho referencia el señor portavoz de Grupo Mixto VOX, pero que si me da tiempo hablaré también sobre ellas.

En cuanto al régimen de comunicación previa, en principio podría parecer que el régimen de autorización previa de autorización otorga mayores garantías y en principio así es, pero lo cierto es que en nuestra opinión lo relevante en este caso es que la ley cuenta con un sistema de regulación de control y delimitación de la publicidad amparada o acompañada de un buen sistema de inspección que hace que la autorización previa no sea necesaria en la búsqueda de ese equilibrio entre gestión rápida y ágil de la administración, y efectos buscados.

El artículo 6 establece una serie de prohibiciones de la publicidad del juego detalladas y meticulosos. El régimen sancionador establece sanciones, y, como digo, se establece un cuerpo de inspectores, con un sistema de inspección, que además tienen la consideración de agentes de la autoridad, como consecuencia de todo ello, nos parece que el sistema de control de la publicidad es suficiente y razonable, por lo que no vamos a votar a favor.

Se ha dicho que en este caso la inspección llegaría demasiado tarde, lo relevante es la actuación de la inspección de la actuación inspectora, tanto si hay autorización como si hay comunicación previa en este caso. Por lo tanto, nos parece que no es un argumento suficiente para romper el consenso sobre el que se ha construido el proyecto.

La segunda cuestión que ha dado lugar a varias enmiendas está relacionada con introducir referencias al juego online en relación con medidas preventivas, ha hecho referencia a ello el señor portavoz de del grupo mixto Ciudadanos; es verdad y además yo personalmente lo he hecho constar en las comisiones que el juego online es peligrosísimo, sobre todo porque los niños empiezan muy pronto con tablet, con teléfonos móviles, etcétera. También es verdad que no es competencia, no es competencia del gobierno de Cantabria, pero además es que es una medida que no está excluida, que cuando se habla de las medidas a adoptar no se excluye ninguna modalidad de juego, y lo que se hace es exigir o proponer, incentivar programas que prevengan el juego patológico y el juego patológico también procede en una gran medida, se ha puesto de manifiesto en las comparencias, como consecuencia del juego online.



Y sin embargo, la inclusión expresa del juego online podría plantear problemas legales de competencia. Por eso nos parece que en la medida en que puede incorporarse perfectamente a las previsiones que establecen los preceptos legales en relación con los programas de prevención, que además se está haciendo y que de ninguna manera la ley priva a este Parlamento de las medidas de impulso de la acción de gobierno y de control de la acción de gobierno, que no es necesario incluirla, sin perjuicio de reconocer la importancia y el riesgo que tiene el juego online.

Siguiente cuestión que se ha planteado: modificar el artículo 11, que hace referencia a que Cantabria tiene que desarrollar la estrategia nacional de drogas, el Plan Nacional de Drogas para incluir un plan autonómico de prevención de la ludopatía. No estamos de acuerdo y no por las razones de centralización que se han alegado desde algún grupo de esta Cámara, nosotros consideramos que la organización del Estado descentralizada está justificada porque permite adecuar las medidas concretas a cada territorio, de modo que ese argumento no podemos aceptarlo.

Sin embargo, para dar respuesta creo que es necesario partir de esta concreta previsión de desarrollo de la estrategia nacional de drogas, que lo que hace es situar al juego como una actividad que, como se ha dicho en la Comisión y como hay estudios que lo que lo acreditan, activa los mismos circuitos de recompensa de la droga y, por tanto, como una droga.

Eso es importantísimo, la estrategia nacional hace referencia a los planes estatal, a los planes autonómicos, el Gobierno está actuando por su propio impulso, cabe perfectamente el Plan de Prevención de la Ludopatía en esta estrategia, pero su prevención, tal y como establece la enmienda podría incluso suponer una limitación, de modo que no lo vamos a apoyar. Y todo ello sin entrar en la cuestión de que el término ludopatía, pues parece que ya no es el más acertado desde un punto de vista técnico.

Por razones similares, no apoyamos la necesidad de exigir un informe legal, un informe perdón, de exigir legalmente un informe anual sobre las actuaciones que está llevando el Gobierno.

En otro orden de cuestiones por razón de tiempo sobre las sanciones y su cuantía sobre la sanción específicamente dirigida a personas menores o con problemas de juego patológico, efectivamente, en estos supuestos está más que estudiado, que lo que funcionan son medidas de prevención y no medidas de sanción, y no solo en el ámbito administrativo.

Rebajar las cuantías, volvemos al mismo argumento, hay razones de equilibrio, de consenso que justifican de la misma manera que se han adoptado medidas que no satisfacen a quienes protegen los intereses de los sectores más vulnerables, en este caso parece que no es conveniente que modifiquemos este tema.

Vuelvo sobre el tema de las sanciones a menores. Aparte de las dudas sobre la efectividad, me quisiera detener en el tema de conmutar las multas por sanciones no pecuniarias, que en principio es una idea interesante que se ha debatido y sobre la que hemos estado trabajando, pero si nos parece que sancionar específicamente a personas menores que pueden tener dificultades de control de impulsos y que por lo tanto, la sanción a posteriori va a ser poco efectiva, por coherencia, no podemos apoyar este otro tipo de medidas.

En cuanto a las enmiendas que afectan a órganos que constituyen la ley, pues no nos parece conveniente la supresión del consejo técnico, que nos parece que está bien construido y que puede ser útil, y tampoco nos parece necesaria una convocatoria obligatoria cada 6 meses, cuando cualquiera de los miembros de la comisión puede solicitar la convocatoria.

Y en cuanto a la comisión del juego, hay la enmienda de VOX alterara la composición, incluyendo a las empresas del sector pero las empresas ya están incluidas en el consejo técnico, que también es consultivo, es un órgano consultivo y que tiene un perfil más técnico dirigido la prevención, mientras que éste tiene un perfil más económico. Al no apoyarse esta enmienda tampoco se apoyan las que están relacionadas.

En resumen, y por finalizar, apoyaremos el dictamen de la Comisión en contra de las enmiendas vivas y votos particulares.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora diputada.

Por el Grupo Popular, la señora Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, si hay algo en lo que tanto comparecientes, Gobierno y portavoces hemos estado de acuerdo, es en la gran responsabilidad que todos tenemos para hacer la mejor regulación en esta materia que bueno, pues, que consiga preservar y garantizar los derechos de un sector económico como es el juego y la garantía de salud de todos los ciudadanos para evitar la adicción, las patologías y el daño a los más vulnerables.



Tenemos que saber afianzan económicamente un sector, una intervención de la Administración en los requisitos, en los tiempos, en las instancias, en las clases de máquinas, en la publicidad, en el tipo de actividad, en los accesos y también en las infracciones, y sanciones. Y a la vez tenemos que saber preservar la actividad económica que este sector genera con puestos de trabajo en la inmensa mayoría, empleo femenino con empresas, la mayoría empresas pequeñas familiares que producen retornos directos e indirectos a la economía de Cantabria y de forma muy directa con las tasas que se pagan, que suponen 12 millones de euros al año a las arcas públicas.

Hemos escuchados a los que saben, a los que conocen los ámbitos en los que el juego actúa. Primero a los empresarios a los de Cantabria y a los del ámbito nacional, a las familias, hemos escuchado a los más vulnerables a los que si no aplicamos la prevención el juego puede hacer mucho más daño de manera exponencial el juego ilegal o el juego no controlado.

Todos salimos de estas comparecencias sabiendo que el gran peligro no está en el juego que se ve, en el que convive con nosotros en el día a día me refiero al juego estatal como puede ser la ONCE o Loterías y Apuestas del Estado o la máquina retroactiva o salones de juegos; estos tenemos que controlar regularlos y prevenir su adhesión. Por ello no estamos de acuerdo con medidas drásticas como las que se han pedido durante estas comparecencias de que se prohíban en Cantabria las máquinas recreativas en los bares.

Pero el problema en la sociedad de hoy en nuestros días, en el juego que no se ven, es ese juego que no se ve, el del que tenemos a un solo clic, el que todos llevamos en el día a día encima, ese juego que podemos acceder en cualquier momento y en cualquier lugar. Y nosotros también tenemos que poner encima de la mesa medidas de prevención, ahí estoy de acuerdo con el Grupo Ciudadanos, todas las medidas que sean necesarias para prevenir esa conexión y sus maliciosas consecuencias.

Hemos llegado a la conclusión en el debate de esta ley en todo su recorrido, que no hay un juego bueno y un juego malo, lo que hay es un juego legal y un juego ilegal, y este último es el juego ilegal, el legal, perdón, es el que controla las instituciones, el que se permite el que da licencias, autorizaciones y el que se realizan las inspecciones. El problema que tenemos como sociedad, como sociedad, es el juego ilegal que tanto daño nos está haciendo.

Con las enmiendas que hemos presentado nosotros hemos intentando varias cosas que creemos importante. Como saben, son 25 enmiendas de las que 18 son de modificación de la ley y 7 de adición de nuevas propuestas que la ley no había recogido y que hemos escuchado en el debate parlamentario de las comparecencias.

Escucharán hoy a los portavoces ya lo hicieron en el martes en la Comisión, que no aportamos nada con nuestras enmiendas, suele ser así lo que dicen ellos, que son muchas técnicas y que las de fondo pues que no, que no suman. Bueno, esta es la cusa para pasar el rodillo y no admitir ni una sola enmienda, oírán, terminarán oyendo lo ha dicho la señora Paz de la Cuesta hasta la saciedad del consenso de esta ley, pero resulta que los comparecientes nos han dicho que de consenso nada, participación toda, pero consenso ninguno. Lo han dicho los comparecientes, no lo dice el Partido Popular.

Por cierto, si la semana pasada agradecemos el trabajo de los grupos que apoyan al Gobierno para intentar pactar esta ley y las enmiendas que nosotros hemos presentado, hoy desgraciadamente, tengo que decir lo contrario. Le escucharán hoy decir que no les hemos permitido firmar transaccionales que son solo 5 de ellas y afectan a 10 enmiendas, y es cierto que por las circunstancias que han sucedido en los grupos parlamentarios en los últimos días hemos tenido que presentar las transaccionales en ponencia, cuando normalmente se hace en comisión, y ello no nos ha permitido llamar a la firma de los demás.

Pero en ponencia no nos dijeron absolutamente nada del resto de las enmiendas, y en comisión es cuando la pataleta era de dimensiones inconmensurables y el rodillo era su reacción, de verdad que de patio de colegio total el balón es mío y como es mío me lo llevo. Esta debe ser, señoría, señora consejera, la novena locución que usted no ha dicho, la del rodillo. Esa es la que a usted se le olvida.

Ello no quita para que nosotros sigamos defendiendo nuestras enmiendas, que ya les adelanto que mantenemos y seguimos defendiendo como necesarias. En ocho ocasiones nos hemos visto obligados a corregir el texto que ha enviado el Gobierno, porque tenía errores que ustedes ni han visto, porque a mí me hace mucha gracia se viene a hablar aquí de las enmiendas de los demás que solamente corrigen errores, errores pero no hacen nada, pero ustedes, las portavoces del grupo Socialista y Regionalista, no han presentado ni una sola enmienda, ni tan siquiera para corregir esos errores de la ley. De hecho, el proyecto de ley no tiene artículo 54 ni ustedes se han dado cuenta, yo tampoco, pero ustedes bastante menos, por lo menos yo me di cuenta de los ocho otros errores.

Ni una de los contenidos nos han dicho que sí, aquí las comparecientes, las madres, las empresas, las entidades sin ánimo de lucro, nos han pedido muchísimas peticiones, enmiendas que las hemos traído en propuesta y ustedes han dicho que no a ninguno.



Proponemos en el ámbito de la prevención, medidas de educación, sanidad y de ocio alternativo y dice la señora Paz de la Cuesta, la señora de la Cuesta que esta ley ya recoge medidas de prevención para el juego online. No es cierto. Si usted está diciendo que esta ley no regula el juego online y la ley dice que recoge medidas de prevención en el ámbito de aplicación de la ley, pues oiga, blanco y en botella leche; no recoge medidas de prevención de esa materia, y nosotros hemos dicho que sí a las propuestas de Ciudadanos.

También pedimos la escuela de padres, un plan de prevención y de atención a la ludopatía, como desarrollo de la estrategia nacional y una remisión anual de un informe a este Parlamento de las medidas que se tomen de forma anual.

Cambiamos la autorización en vez de la comunicación previa para prevenir la publicidad, modificamos la composición del consejo técnico y también de la comisión del juego, en el que entendemos que es necesario decir quiénes son los que van a formar parte y creemos fundamental que la ley recoja que tienen que ser aquellos departamentos que sean competentes en materia de juegos, de servicios sociales, de sanidad y de educación.

Y para finalizar, pues cinco enmiendas que presentamos a la parte del régimen disciplinario o sancionador, tanto en materia de infracciones como en las competencias de régimen disciplinario.

Creemos que este Gobierno excede hasta la extenuación el tema del aumento de las sanciones que hay en casos que le han multiplicado ustedes por 1.000 y creemos que se les ha ido de las manos. No se puede poner a una empresa una multa porque tiene mal publicitada o mal puesta una documentación, de 500 euros y es lo que ustedes están proponiendo. Nosotros queremos que el mínimo en las leyes, en las leyes, que es lo que se sanciona se reduzca de 500 euros que ustedes proponen a 50 euros.

Y me decía el otro día la portavoz del Grupo Regionalista que quien me llamaba a mí para decirme que pusiéramos un mínimo en las sanciones. Si usted leyera los informes jurídicos que llegan junto con las leyes, aunque no sean del usted ponente de ellas, sabría que los funcionarios siempre piden un mínimo en el régimen sancionador para poder poner ese mínimo y no actuar con la discrecionalidad que luego vienen los tribunales, y lo hace abajo. Evidentemente a mí no me llaman vienen en los antecedentes de la ley como régimen jurídico, como como antecedentes, como informes jurídicos a la ley.

No han querido negociar con nosotros absolutamente nada del régimen sancionador. Nosotros hemos hecho una propuesta, hemos hecho una transaccional con el Grupo de Ciudadanos y no han querido recoger ni una sola modificación. No han querido tratar con nosotros ni tan siquiera, señora De la Cuesta, y no hablo solamente de menores, hablamos también, nosotros hablamos de personas que tienen prohibido el acceso, no solamente los menores, prohibido el acceso a los salones de juegos y a estos, a estos centros y utilizan el engaño y el fraude para poder acceder. Y la ley solamente sanciona a las empresas, y nosotros decimos que además de las empresas se sancione a aquellos que utilizan el fraude y el engaño para poder acceder a las, a los salones de juego que tienen prohibido el acceso. Es lo que estamos diciendo y no decimos que se les impongan sanciones pecuniarias, también imponemos o, recogemos otro tipo de sanciones que no tienen por qué ser pecuniarias, porque igual con dinero no hacemos nada, pero con tratamientos sí y obligando a esos tratamientos y obligando a la prevención y obligando a la atención sí podemos hacerlo. Si se puede hacer, señora portavoz, en ámbitos como el de tráfico, cómo no se va a poder hacer en un ámbito como el que estamos regulando nosotros.

Termino, señor presidente, vamos a votar a favor del dictamen de la Comisión, excepto en los artículos que hemos presentado enmiendas en el régimen sancionador, y ustedes no se han querido ni tan siquiera sentar a hablar con el Grupo Popular y a negociar esas enmiendas que nosotros hemos presentado. Ni tan siquiera una llamada ni tan siquiera una aportación, ni tan siquiera a poder cambiar una palabra, como decía la señora De la Cuesta, porque los demás también nos equivocamos y podemos meter la pata. Si el problema era una palabra, se podía haber modificado. Si el problema era ese; otra cosa es que eso no ha sido el problema.

Vamos a votar en contra de los artículos 53, 58, 60 y 61 porque no estamos de acuerdo con el, el aumento exponencial que ustedes han metido a las sanciones en esta, en este régimen sancionador.

Somos responsables, señorías, de dar a los ciudadanos el mejor instrumento posible para que Cantabria cuente con un sector del juego que sea responsable, que cree riqueza, que genere ingresos y trabajo, pero que a la vez se pasaba al guardar la salud, el respeto al día a día de los más vulnerables.

Termino señor presidente en nuestra responsabilidad que es mucha es conseguir la mejor regulación, pero es una responsabilidad compartida con toda la sociedad, con las empresas, con los trabajadores, con las entidades sin ánimo de lucro, con la educación, con la salud y con los padres, también con las familias, que tienen que ser parte de este fin y que seamos capaces de enseñarles a enseñar cuando lo necesitan.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora Urrutia.



La señora Díaz, por parte del Grupo Regionalista.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Presidente, señorías, buenos días.

Bueno, pues entramos en la recta final para la aprobación de la nueva ley del juego de Cantabria. Si la semana pasada decía que el proyecto de ley de entidades locales menores había cambiado con las enmiendas de los grupos parlamentarios, 146 enmiendas, con un 46 por ciento de ellas admitidas o transadas con mucho trabajo, diálogo y consenso de los grupos, lo cierto es que el proyecto que hoy debatimos y que espero que sea aprobado con el mayor consenso posible, ha llegado a esta sede parlamentaria como escaso margen para poder ser mejorado, habida cuenta del trabajo, diálogo y grado de consenso previo a llegar a este Parlamento.

Por eso quiero felicitar a la consejería, nuestra consejera, y también en concreto a la dirección general de Interior nombrando a su titular, Jezabel Morán en representación de todo su equipo por el magnífico trabajo que se ha realizado.

Pero no sería justo quedarme aquí en las felicitaciones, sino que, sin el trabajo del sector, empresas, asociaciones, organizaciones de familias, afectados, de salud mental, a todos ellos, agradecerles su implicación, sus aportaciones, esfuerzo y dedicación. Sin ello no tendríamos este texto hoy aquí.

La necesidad de esta ley nos viene marcada no únicamente por el mandato de la Estrategia Nacional sobre Adicciones de 2017-2024, que indica la necesidad de adaptar la regulación de la actividad del juego en cada comunidad autónoma, sino también sobre todo porque la sociedad así nos lo ha pedido.

No era una tarea fácil la que se marcó la dirección general a la hora de redactar el proyecto de ley, ya que el objetivo final debía ser, por un lado, preservar la salud pública a nuestros menores y a todos aquellos que siendo mayores de edad sufren patologías relacionadas con el juego que destrozan, no solo sus vidas, sino también las de sus familias y amigos.

Por otro lado, esta ley debía conciliar los intereses del mercado, de las empresas, de ese sector con un peso importante, un peso económico importante en la región y que da trabajo a muchas familias. Por tanto, difícil tarea que, sinceramente creo que han conseguido con este texto.

Por supuesto no se puede contestar a todos, contentar a todos ellos lo pudimos comprobar en las comparecencias a un total de 12 comparecencias. Tanto el portavoz del Mixto Ciudadanos, como la portavoz del Partido Popular dicen consenso no; bueno en concreto solo, solo de los comparecientes el representante del representante de FAPA habló de que no había consenso, ¿eh? Claro, depende de cuál es el concepto que tengamos de consenso, que más adelante diremos el que tenemos nosotros y el que tienen algunos grupos de esta cámara.

Por supuesto que no se les puede contentar a todos porque hay que equilibrar los intereses de unos y de otros y en las comparecencias hemos tenido tres, tres grupos. Por un lado, el sector empresarial: CeJuego, ANESAR, ONCE ACEO, Club convergentes, (...). Por el sector de familias, organizaciones Ascasan, la asociación de vecinos de Cazoña y FAPA y luego un sector más técnico o más de especialistas en el juego. Vanesa Muñoz, de Padre Menni el catedrático Mariano Chóliz de Psicología de la Universidad de Valencia, Marc Torrano, especialista como él decía, en comportamientos, no tanto en adicciones sino comportamientos en juegos online, o por el Consejo de la Juventud su presidente.

Si bien todos han reconocido el trabajo y el esfuerzo del Gobierno en recoger sus alegaciones muchas que se han recogido muchísimas en sus comparecencias obviamente lo que han intentado es convencernos de que recojamos las que no se les estimaron previamente pero así hemos visto cómo las familias y afectados decían que las distancias eran escasas a los locales y de juego y apuestas y a los centros educativos. Las empresas sin embargo decían que les parecían excesivas pero que no se iban a meter en ello.

¿Qué pasaba con las sanciones? Pues que también decían pues las empresas que eran muy altas y las familias que se quedaban cortas.

¿Qué pasaba con las sanciones a los menores que las familias? Las asociaciones, decían que no se debía sancionar a un menor, mientras que las empresas decían que sí.

¿Que se cree, señor Marañón o señora Urrutia, que con sus enmiendas van a lograr el cien por cien del consenso? Pues miren, con sus enmiendas han pretendido quedar bien con todos los sectores y han quedado mal con todos, con todos. Porque durante las comparecencias no les he visto yo que les dijese a las familias que las sanciones estaban perfectamente así. No, no. A las, a los, a las empresas decían sí, sí son excesivas. De hecho, han presentado enmiendas diciendo que se bajen. a las familias. No les han dado las caras no les han dicho están perfectas, no, no al contrario. Lo que pasa que luego... bueno voy a entrar voy a seguir con la intervención.

Enmiendas. Efectivamente, efectivamente las enmiendas de fondo nada, no, prácticamente no ha aportado nada al fondo, al fondo. La verdad es que es de nota al grupo VOX que no hayan venido a una sola comparecencia, que hayan



plagiado la primera enmienda al Grupo Popular y que en el resto, pues sea la supresión del consejo técnico que todos los colectivos han aplaudido, la creación de este consejo técnico. Claro, el Estado de las autonomías no es el suyo y por eso creen que una ley autonómica no es necesaria, pero sin embargo presentan aquí un proyecto de ley para una ley autonómica de homenaje a las víctimas del terrorismo, que por ese discurso que tienen valdría con la nacional. No sé por qué hay que presentar la de, la autonómica, no voy a perder un minuto más con, con ellos.

Respecto a las enmiendas del Mixto Ciudadanos y Partido Popular. Se lamenta, pensé que nos lo iba a hacer, la portavoz Popular, que no ha habido consenso, que hemos aplicado, rodillo, el mismo que aplicamos en la anterior ley, que hemos tramitado la semana pasada. 46 por ciento de las enmiendas aceptadas, pero es que se han reunido con urgencia, por lo que pasaba en el Grupo Ciudadanos, pero es que el sábado 28, según usted misma me indicó ya tenía las enmiendas con Ciudadanos preparadas para presentarles el miércoles en la ponencia. No me haga sacar el WhatsApp, no me haga sacar el WhatsApp.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, señora Urrutia.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Mentirosa usted. Mentirosa, usted.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor señora Urrutia, está en su uso de la palabra.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Y han tenido antes y después hasta el miércoles, como hemos hecho con la ley de entidades locales menores, que en sábado, en domingo, hemos estado transando; no han querido consenso.

Y no se les ha... no me llame mentirosa. No me llame mentirosa, desleal.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor, por favor, señor Aguirre, señor Aguirre.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Le voy a decir una cosa, desleal la señora Urrutia que sacó un WhatsApp de la señora Titín, de la concejala, de la diputada del Grupo Regionalista.

Eso es deslealtad. Eso es deslealtad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor Aguirre no está en el uso de la palabra, por favor, está interviniendo la señora Díaz, por favor.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Bueno, en cuanto a las enmiendas, ha habido varios grupos temáticos de enmiendas. El juego online se hacía referencia a que el artículo 1 de la ley estaba mal porque recogía los juegos de Internet, juegos online, sí se recogen para el caso en un futuro alguna plataforma desarrolle juego online dentro de la comunidad autónoma de Cantabria, porque entonces sí que sería nuestra, nuestra competencia, cuando trasciende más de una comunidad autónoma es competencia estatal. Además, los propios comparecientes así lo dijeron que no es nuestra competencia.

En cuanto a la prevención ya se está realizando, y la prevención de juegos patológicos no sé si es que no están de acuerdo con que el juego online también puede ser patológico, cualquier juego en el que no se controle y los impulsos y que no se controle es un juego patológico. Lo mismo puede ser online, que las máquinas, que las cartas.

En cuanto al consejo técnico, se presentaron enmiendas cuanto a las reuniones cada seis meses. Hay una reunión anual y en cualquier momento siempre que lo consideren oportuno, los miembros del mismo pueden convocarlo. Cuanto a la composición por parte de las asociaciones, pues es un consejo técnico y, por lo tanto, deberán ser técnicos los que lo compongan.

Se pretende también la sustitución en la publicidad de la comunicación previa por una autorización. Entendemos que la publicidad está muy limitada, está reglada y, por lo tanto, sería un expediente de autorización, una traba administrativa que no tiene ningún sentido.

Y ya, por último, en cuanto a las sanciones, se habla de sancionar a menores, y el acceso fraudulento de menores y de personas que lo tienen prohibido. Hombre, sancionar, además dicen trabajos en beneficio de la comunidad. Yo creo que eso es en el ámbito penal, son sanciones administrativas en el ámbito penal.

En cuanto a los conductores, los trabajos en beneficio de la comunidad se regularon en el Código Penal. Las sanciones administrativas son de otro tipo. En cuanto a una alcoholemia, exceso de velocidad, bueno, cualquier ducho un poco en derecho, lo sabe. Una cosa es la sanción administrativa y otra es la penal.

Por lo tanto, dudamos de que se puedan establecer desde el ámbito administrativo sanciones a menores y a, al final enfermos, lo decía en comisión, la ludopatía es una causa eximente en el ámbito penal cómo les vamos a sancionar administrativamente cuando en el ámbito penal se considera como eximente.



En cuanto a las distancias, pues lo mismo, es que nadie ha puesto en duda las distancias, tenemos en Valencia, pusieron 800 metros y resulta que está recurrido. Pues hemos ido al consenso. El Gobierno lo que ha ido es a intentar conciliar los intereses de unos y de otros.

Por lo tanto, y, para terminar, en positivo, se ha cumplido el objetivo de esta ley, que es conciliar los intereses del sector, por un lado, y los de la salud de nuestros menores y de aquellos que sufren patologías. Felicitar nuevamente el trabajo de todo el sector, de las familias, de las organizaciones y del Gobierno por este magnífico trabajo.

Personalmente, para mí ha sido un placer poder trabajar en esta ley, ha sido muy ilustrativo las 12 comparecencias, he aprendido de todas ellas, tanto de la visión que han tenido de esta ley como del juego en general.

Y, por lo tanto, felicitarles y yo creo que era una ley que necesitábamos y que, pese a quien le pese, goza con un amplio consenso de los sectores implicados.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora Díaz.

Una vez debatida, una vez terminada la fijación de posiciones, pasamos a la votación, comenzando por la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos las enmiendas número 13, 14, 15, 16, 17. Cogemos el cuadro de votación de enmiendas las enmiendas 1, 3, 5, 10, 13, 16, 17, 25, 28 y 31.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veinte en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, quedan rechazadas.

Enmiendas 2, 4, 6, 7, 8, 9, 15, 18, 29, 30 y 33.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Doce votos a favor, veintidós en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, quedan rechazadas.

Enmienda número 19.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Once votos a favor, veintidós en contra y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la enmienda 19.

Enmienda número 14.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Doce votos a favor, veinte en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la enmienda número 14.

Enmiendas 22 y 23.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Nueve votos a favor y veinticinco en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las 2 enmiendas.

Enmiendas 34 y 35.



¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Nueve votos a favor, veintidós en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Quedan rechazadas las 2 enmiendas.

Enmiendas 37, 36, 38, 39, 40, 41 y 42.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada las enmiendas citadas.

Pasamos ya a los votos particulares.

El voto particular número 24.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: (desconexión de micrófonos) votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto particular número 24.

Pasamos al número 26.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazado el voto número 26.

Pasamos a la votación del dictamen y comenzamos por los 4 votos particulares, el 53, 58, 60 y 61.

¿Votos a favor?

Bueno, son..., vamos a ver, votamos del dictamen los artículos, perdón, los artículos, en vez de comenzar por el artículo 1, vamos a comenzar con los 4 artículos que en principio algunos grupos van a votar en contra, votamos esos 4 artículos, primero; los artículos 53, 58, 60 y 61.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veinte votos a favor, catorce en contra

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, quedan aprobados los artículos 53, 58, 60 y 61.

Ahora comenzamos por el resto de artículos del dictamen. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 40, 53, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 62, 63, 64, 65 y 66, disposición adicional primera, segunda, tercera, cuarta y quinta; disposición transitoria única; disposición derogatoria única; disposiciones finales primera, segunda, tercera y cuarta; anexo, disposición de motivos, que se incorpora como preámbulo y título de la ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Por lo tanto, queda aprobado el proyecto de ley.

Se propone facultar a los servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.